

DEL

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## PARTE OFICIAL

## REAL DECRETO

Vengo en nombrar Gobernador militar de Málaga y General de la segunda brigada de la cuarta división al General de brigada D. Dámaso Berenguer l'usté, que actualmente está á las órdenes del General en Jefe del Ejército de España en Africa. Dado en Palacio á diez y siete de febrero de mil novecientos diez y seis

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, AGUSTÍN LUQUE

## REALES ORDENES

## Subsecretaria

### BAJAS

Exemo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció el día 11 del corriente mes, en esta Corte, el Intendente de división, en situación de reserva, D. Domingo Ortiz de Pinedo y Rubio Herranz.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

Lúoue

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, cubriendo en comisión plaza de oficial segundo, al oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. José Royo Rivero, que en igual concepto presta sus servicios en la Subinspección de las tropas de esta región. De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las siguientes instrucciones, dictadas para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 1.º del real decreto de 4 del corriente mes (D. O. núm. 30), en virtud de la autorización á que se refiere el art. 3.º del mismo:

(D. O. núm. 30), en virtud de la autorización á que se refiere el art. 3.º del mismo:
Artículo 1.º A partir de esta fecha, y mientras otra cosa no se disponga, los soldados actualmente en filas que antes de su incorporación fueran empleados en el arranque de mineral de las minas de hulla, y tengan ocupación en el mencionado trabajo, podrán ser autorizados para seguir desempeñándolo, y se les contará el tiempo que permanezcan en esta situación, durante la cual continuarán sujetos á la jurisdicción militar, como servido en las unidades activas del Ejército.

Art. 2.º Para tener opción á dicho beneficio, habrán de solicitarlo los interesados, por conducto de Ordenanza, de los jefes de sus cuerpos, presentando un certificado expedido por el Ingeniero director de la mina, en que se hagan constar que el solicitante en la época en que fué llamado á filas estabal dedicado al arranque de mineral de carbón, y que tendrá ocupación en el mismo trabajo á su presentación en el coto minero. Los expresados jefes remitirán á los Capitanes generales y General en Jefe del Ejército de España en Africa, respectivamente, relaciones nominales de los que se hallan comprendidos en este caso, acompañadas de los documentos indicados, para su aprobación, obtenida la cual marcharán los individuos á los puntos donde tengan el trabajo.

el trabajo.

Art. 3.º Mientras subsistan los efectos del real decreto, los Ingenieros directores de las empresas mineras que descen seguir utilizando los servicios de los mineros-picadores de hulla á quienes en lo sucesivo corresponda incorporarse á filas, lo manifestarán á los jefes de las cajas de recluta respectivas en el mes de agosto del año en que deban ingresar en caja los individuos de referencia, los cuales, cuando llegue el momento de la concentración, presentarán, al verificarla en las cajas, un nuevo certificado de la Dirección, en que se acredite que continúan

en el desempeño de su oficio y que tienen reservada colocación en los trabajos. Los jefes de las cajas entregarán á dichos reclutas, si desean volver al trabajo, un pase en que se haga constar la autorización concedida con arreglo al real decreto, y el cuerpo de su destino, á donde deberán incorporarse tan pronto como sean llamados nuevamente á filas. Asimismo se especificará en dicho documento, que al cesar en el empleo que van á desa filas. Asimismo se especificara en dicho documento, que al cesar en el empleo que van a desmpeñar, deben incorporarse a su cuerpo en los lazos señalados en el artículo 217 de la ley de eclutamiento, a no ser que su baja sea por pase i otra empresa en el mismo concepto, ó hayan paado a la segunda situación de servicio activo.

Art. 4.º Dichos reclutas figurarán en los cuerpos como fuerza sin haberes, quedando éstos en bene-

como fuerza sin haberes, quedando éstos en bene-ficio del Estado, y serán llamados para recibir la instrucción militar al mismo tiempo y en iguales condiciones que los del cupo de este nombre, aunque bien entendido que no habrán dejado de pertenecer al de filas, para todos los efectos de la ley de redecreto de 4 del actual ó en estas instrucciones.

Art. 5.º Los viajes de incorporación desde los cuerpos ó cajas de recluta á las explotaciones mi-

neras, serán de cuenta de los interesados, entregan-do previamente los que en la actualidad sirven en filas las prendas de uniforme que les fueron facili-

tadas en sus cuerpos.

Art. 6.º Los Ingenieros directores de las empresas en que tenga colocación personal obrero sujeto al servicio activo de las armas, pasarán mensualmente relación de este personal al Gobernador militar de la provincia en que radique el coto minero, y par-ticiparán sin demora á dichas autoridades las bajas que por cualquier causa ocurran en el mismo, á fin de que, si fuesen ocasionadas por cesar en los trabajos, se disponga por aquellas autoridades la in-mediata incorporación del interesado al cuerpo de que dependa.

Los Capitanes generales y General en Jefe del Ejército de España en Africa remitirán á este Ministerio, en la primera quincena de cada mes, relaciones numéricas, por cuerpos, de los individuos de los de su mando que se encuentran en trabajos, y

pontos donde lo realizan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor...

# Sección de Infanteria

## ASCENSOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de la reserva gratuita de Infantería, por estar declarados aptos para él, á los brigadas acogidos á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento D. José Olavarri Zubiria y D. Salavador Galarreta y Alfaro, del regimiento Infantería de Garellano núm. 43, los cuales deberán practicar en el referido empleo, durante un mes, en su actual regimiento, en armonía con lo prevenido en la real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

## DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conferir el mando de los cuerpos que se expresan, á los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Avelino Goya Herreros y termina con D. Miguel Fresneda Menjivar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta-regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa é Interventor civil de Guerra y Marina-y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

D. Avelino Goya Herreros, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Vizcaya, á á la zona de Vitoria, 38.

Antonio Fernández Cánovas, ascendido, del regimiento de Garellano, 43, á la zona de Cá-

ceres, 8.

» Julio Echagüe Ayani, de la zona de San Sebastián, 39, al regimiento de Garellano, 43.
» Enrique de los Santos Pérez de Castro, de la zona de Bilbao, 40, á la de San Sebastián, 39. Pedro Lozano González, del regimiento de Pavía, 48,

al de Extremadura, 15.

José Gómez del Rosal, de la zona de Córdoba, 12,
al regimiento de Pavía, 48.

Miguel Fresneda Menjivar, ascendido, de la caja de Córdoba, 22, á la zona de Córdoba, 12.

Madrid 17 de febrero de 1916.—Lugue.

# Seccion de Caballería

### UNIFORMES Y VESTUARIO

Exemo Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Larache cursó á este Ministerio en el mes de noviembre próximo pasado, promovida por el profesor segundo del Cuerpo de Equitación Militar, con destino en la Comandancia de Artillería de dicha palza, D. Alejandro Rosell y Mendoza, en súplica de que se le concedan 250 pesetas en concepto de gratificación para gastos de uniforen concepto de gratificación para gastos de uniforme, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por haber transcurrido el plazo prevenido para hacer esta clase de reclamaciones. de reclamaciones.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en: Africa.

Señor Intendente general militar.

#### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el capitán de Caballería, en situación de reemplazo en esa región, D. Luis de Antelo Rossi, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ac-

ceder á los deseos del interesado, debiendo permanecer en su actual situación hasta que la corresponda colocación, con arreglo á lo prevenido en el inciso tercero de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUOUE

'Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 5 del mes actual, por el que se comprueba que el primer teniente de Caballería D. Martín Uzquiano Leonard, de reemplazo en esta región, como herido en campaña, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al intere-sado en aptitud de prestar servicio, debiendo con-tinuar en situación de reemplazo con sueldo entero tanuar en situación de reemplazo con sueldo entero hasta que obtenga destino, para el que tendrá preferencia, según preceptúa la regla cuarta del art. 48 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo practicado en el subinspector segundo del Cuerpo de Equitación Militar, D. Bonifacio Sanchez y Sanchez, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 7 del mes actual; y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido subinspector violva al servicio activo, debiendo continuar en la situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

# Seccion de Artillería

### MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniento del regimiento Artillería de Sitio D. José Figueras y Figueras, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D. María del Rosario Alvarez y Alaix.

De real orden lo digo á V. El para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

## Seccion de Ingenieros

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien nombrar para el mando del segundo regimiento de Zapadores Minadores al coronel de Ingenieros D. Juan Gayoso O'Naghten, que actualmente desempeñaba el cargo de Director (del Museo y Biblioteca del referido

De real orden lo digo á V. H. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien nombrar Director del Servicio de Aeronáutica Militar al coronel de Ingenieros D. Julio Rodríguez Mourelo, que desempeñaba el mando del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien to y demás efectos. Dios guarde á V. E. mucho años. Madrid 17 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

# Sección de Intendencia

## INDEMNIZACIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. El dió cuenta á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, des-empeñadas en el mes de noviembre último por e personal comprendido en la relación que a continua ción se inserta, que comienza con D. Enrique Ba rreiro del Riego y concluye con D. Mariano Mafortez Musoles, declarándolas inndemnizables con los be neficios que señalan los artículos del reglamento que

en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

|  | 1                           |   | Artic<br>men<br>den<br>con  |                     | PUNTO   |   |     |                  | FEC          | HA    |           |              | Dias   |
|--|-----------------------------|---|---|---------------------|---|---|-----|------------------|--------------|-------|-----------|--------------|--------|
|  |                             |   | preno   |                     | 1   |   | en  | que prin         | cipia        | en q  | que termi | ina.         | IDVe   |
| Cuerpos  | Clases                      | NOMBRES   | culo del regla-<br>nto ó real or-<br>n en que están<br>nprendidos | de su<br>residencia | donde tuvo lugar<br>la comisión               | Comisión conferida  | Dia | Mes              | Año          | Día   | Mes .     | Año          | Perman |
|  |                             | ,   | E P   | residencia          | TA COMMISSION                                 |   |     |                  |              | -     |           |              | -      |
| _  | 1                           | D. Enrique Barreiro del Riego.                              |   | 11                  |   | Inspeccionar revista anual de armamento                               | 27  | nobre.           | 1915         | 27 I  | nobre.    | 1915         |        |
| misión activa  | . Capitán                   | » Rafael Gastesi Valentin                                   | 10 9 11   | Idem                | Idem.,,                                       | Acompañar al anterior co-<br>mo ayudante de campo                     | 27  | idem .           | 1915         | 27 i  | dem .     | 1915         |        |
| antería  | Otro                        | » Diego Navarro Baiges                                      | 10 y 11   | Cabrera             | Palma   | Notificarle testimonio di-<br>manante de expediente<br>administrativo | 8   | idem .           | 1915         | IOi   | idem .    | 1915         |        |
| g. inf. <sup>a</sup> Inca, 62<br>c. Caz. Mallorca, 1 | 2.º teniente.               | » Bartolomé Riera Mestre<br>» Benjamín García Alemany.      | 24<br>10 Y 11   |                     | Inca  | Conducir caudales<br>Asistir al curso especial de                     | I   | idem .           | 1915         | ı i   | dem .     | 1915         |        |
| md. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Mallorca.         |                             |   | 10 7 11   | Idem                | Trubia  | tiro<br>Fábrica de Trubia   | 1   | idem .<br>idem . | 1915         | 30 i  | idem .    | 1915         |        |
| nu. Art. manorea.                                    | T. coronel                  | » José Blaya Ragüe  | 10 y 11   | Ï                   |   | ,   | 15  | idem .           | 1915         | 23 i  | dem .     | 1915         | l      |
| •  | Capitán<br>Otro             | » Carlos de Corral Usera<br>» Enrique Fernández Sardina.    | 10 Y 11   |                     |   |   | ıő  | idem .<br>idem   | 1915<br>1915 | 22 i  | dem .     | 1915         | į      |
| •  | 1.er teniente.              | l "" " " " " " " " " " " " " " " " " "                      | 10 y 11   | 1                   | *<br>****                                     |   | 15  | idem .<br>idem . | 1915<br>1915 | 23 i  | idem :    | 1915         |        |
| -  | Otro                        | » José Miralles de Madrazo                                  | 10 y 11   |                     |   | Efectuar ejercicios de es-  |     | idem .<br>idem   | 1915         | 1 1.  |           | 1915         |        |
| m id. Menorca  | Otro                        | » Manuel Alcover García<br>» Antonio Fernández Rodrí-       | 10 y 11   | Manon               | Ciudadela,                                    | cuela práctica del grupo de campaña                                   | \   | idem .           | 1915         | 23 i  | dem .     | 1915         |        |
|  | Capellán 1.°.<br>Médico 2.° | » Basilio Usieto López<br>» Ricardo Garell y de la Cá-      | 10 9 11   | 1                   |   |   | 15  | idem             | 1915         | 23 i  |           | 1915         |        |
| •  | Veterin. 2.º                | mara  | 10 Y 11   |                     |   |   | 15  | idem .           | 1915<br>1915 | 23 ic | dem .     | 1915         |        |
|  | Ajustador 1.ª               |   | 16  |                     |   |   | 15  | idem .<br>idem   | 1915         |       |           | 1915<br>1915 |        |
| n Ings. Mallorca                                     | Otro 2.8                    | 1 -   | 1   | Palma               | (Fuerte Enderrocat y bate-                    | ) edificios militares   | 10  | idem .           | 1915         | 11 i  | dem'.     | 1915         |        |
| m  | ì                           | 1   | 16<br>16  | ldem                | Cabrera                                       | Idem  |     | idem .<br>idem . | 1915         |       |           | 1915<br>1915 |        |
| mendencia militar . , .                              |                             | D. Venancio Recio Villalonga.                               | 10 y 11   | Idem                | Fuerte Enderrocat y bate-<br>ría Alfonso XIII | Idem  |     | idem .           | 1915         |       |           | 1915         |        |
| m  |                             | » Miguel Truyols Martorell                                  | 10 y 11   | Idem<br>Idem        | Cabrera                                       | IdemIdem  |     | idem .           | 1915<br>1915 | 1.    |           | 1915         |        |
| m<br>ervención Militar                               | Com.º G:a 1.a               | El mismo<br>D. José Casasnovas Sancho                       | 10 y 11   | Idem                | La  | Pasar revista de contabili-<br>dad como interventor del               |     |                  |              |       |           |              |        |
|  |                             |   |   |                     | <br> Fuerte Enderrocat y bate-                | distrito  | ) ' | idem .           | 1915         | 1.    | . 1       | 1915<br>1915 | ١      |
| ii   | 1                           | » Sebastián Olivella Soler                                  | 1   | lidem               | ría Alfonso XIII                              | ) tralde edificios militares  | )   | idem .           | 1915         | 1 1.  |           | 1915         | ı      |
| n , , , , , , , , , , , ,                            |                             | El mismo,   | 10 37 1 7   | Idem                | Alcudia                                       | IdemIntervenir revista comisa-  | 13  | idem .           | 1915         |       |           | 1915         |        |
| n.,  | ».                          | El mismo  | 10 9 11   | ldem                | T   | rio   | 2   | idem .<br>idem . | 1915<br>1915 |       |           | 1915<br>1915 |        |
| em<br>ridico militar<br>Madrid 7 de                  | Oficial 1.º                 | D. Mariano Landa de la Torre.  > Mariano Zaforteza Musoles. | 10 7 11   | Idem                | Inca  | Fiscal de Consejo Cuerra.   | 26  |                  | 1915         |       |           | 1915         |        |

# Seccion de Justicia y asuntos generales

### CONDECORACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Presidente de la Real Academia de Medicina del distrito de Santa Cruz de Tenerife, consultando si los jefes y oficiales del Ejército que sean acadé-micos numerarios de la misma, pueden llevar so-bre sus respectivos uniformes la medalla distintivo de dicha Corporación; teniendo en cuenta que ésta fué creada por real decreto de 10 de diciembre de 1909, y que, por lo tanto, tiene carácter oficial, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien autorizar el uso de la referida medalla sobre el uniforme á los académicos que sean militares, pero únicamente para los actos á que con-curran con motivo ó en virtud de su carácter como tales académicos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

## DESTINOS CIVILES

Exemo. Sr.: Habiendo sido nombrado escribiente del Instituto general y técnico de Burgos, el sar-gento del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10 Francisco Gálvez González, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en situación de segunda reserva donde corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213). De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa y Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado escribiente del Instituto general y técnico de Valladolid, el sargento del regimiento Infantería de Granada núm. 34 Enrique Muñoz Gallego, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en situación de segunda reserva donde corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213). De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Seccion de Instruccion, reclutamiento y cuerpos diversos

## ACADEMIAS

Exemo. Sr.: En vista de las razones expuestas por V. E. en su escrito de 7 del mes actual, el Rey

(q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo y último semestre que cursan los sargentos alumnos de la Academia especial de ese cuerpo, se dé por terminado en fin de marzo próximo, al objeto de que sean cubiertas las vacantes que de segundos tenientes existan en la plantilla, y puedan incorporarse á sus Comandancias los restantes sargentos para prestar servicio, hasta que les corresponda el

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la primera región.

#### DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución fecha 16 del actual, que los jefes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Carlos Tovar Revilla y termina con D. Juan Carreño Sánchez, pasen á mandar las Comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y fines considuentes. Dios guarde á V. El muchos

to y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

Luque |

Relación que se cita

#### Tenientes coroneles

D. Carlos Tovar Revilla, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Valencial.
» Conrado Loeches González, de excedente en la cuarta región, á la Comandancia de Gerona.
» Juan Carreño Sánchez, de la Comandancia de

Gerona, á la de León.

Madrid 17 de febrero de 1916.—Luque.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de fecha de ayer, que los jefes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Carlos Carra Fajar-do y termina con D. Antonio Tovar Núñez, pasen á mandar la Subinspección y Comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta, sexta y octava regiones.

Relación que se cita

## Coronel

D. Carlos Carra Fajardo, ascendido, de la Comandancia de Lugo, á la tercera Subinspección de Carabineros (Cartagena).

### Tenientes coroneles

D. Ignacio Barricat Glaria, ascendido, de la Comandancia de Huesca, á la misma, de primer jefe. D. César Sotés Sendra, primer jefe de la Comandancia de Huesca, á la de Santander, con igual

Antonio Tovar Núñez, primer jefe de la Coman-dancia de Santander, á la de Lugo, con igual

Madrid 17 de febrero de 1916.-Luque.

#### INUTILES .

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio con fecha 26 de agosto último, instruído con motivo de la inutilidad del recluta Dionisio Gutier García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

## Seccion de Infanteria

#### CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músico de tercera, correspondientes á clarinete y fliscorno, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Asturias núm. 31, cuya plana mayor reside en Madrid, de orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 10 del próximo mes de marzo. Madrid 16 de febrero de 1916.

> El Jefe de la Sección, Cavetano de Alvear

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de primera, correspondiente á bombardino, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, cuya plana mayor reside en Vitoria, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se appropria el contrara concerna con el cum podre te anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán to-mar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones. Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 10 del pró-

ximo mes de marzo. Madrid 16 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección, Cayetano de Alvear

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de mísico de tercera, correspondiente a saxofón en mi bemol ó si bemol, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Gupúzcoa núm. 53, cuya pla-

na mayor reside en Vitoria, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los indivi-duos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 10 del pró-ximo mes de marzo. Madrid 16 de febrero de 1916.

> El Jefe de la Sección. Cayetano de Alvear

## Sección de Caballeria

## DESTINOS

Circular. El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los trompetas y educandos de Caballería que se citan en la siguiente relación, pasen destinados, en vacantes de su clase, á los cuerpos que en la misma se les señala, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde  $f_n$  V... muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección, Joaquín Herrero

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la prime-ra, segunda y quinta regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa, Director ge-neral de Cría Caballar y Remonta é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Relación que se cita

### Trompetas

Luis García Cuenca, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12, al de Cazadores de Taxdir, 29. Miguel de la Fuente Gallegos, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12, al de Cazadores de Taxdir, 29.

Antonio Portero Panadero, del segundo Depósito de caballos sementales, al regimiento Cazadores de

Taxdir, 29.
Federico Sambade Lozano, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29, al de Húsares de Pavía, 20.

#### Educandos

José Generoso Ruiz, del regimiento Lanceros del Rey, I, al de Cazadores de Taxdir, 29. Benito Lorenzo Vicente, del regimiento Húsares de Pavía, 20, al grupo de Fuerzas regulares indí-genas de Larache, 4.

Madrid 16 de febrero de 1916.—Herrero.

# Seccion de Artilleria

## DESTINOS

El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros que nominalmente se relacionan á continuación, así como los que numéricamente se asignan á los cuerpos que se indican, pasen á continuar sus servicios á la Escuela Central de Tiro del Ejército; verificando su incorporación en la primera y segunda secciones de la citada Escuela el día último del presente mes y causando la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección, Luis de Santiago

Señor. . .

## Relación que se cita

## A la primera Sección

| Cuerpos                            | NOMBRES  | Núm. de Ar-<br>tilleros | TOTAL |
|------------------------------------|--|-------------------------|-------|
|                                    | Rafael Gómez de la Cruz<br>José Fernández Ciudad<br>Bartolomé Lapuente Tormes<br>Félix Manchado Hernando   | I<br>I<br>I             | 3     |
|                                    | Braulio González Fernández<br>Juan Sánchez Herrera<br>Plácido Marín Gómez  | I)<br>I)                | 3     |
| Reg. á caballo,<br>4.º de campaña. | Juan Moragón MartínAniceto Lozano Romero<br>Alfonso Díaz Molina  | . 1<br>I                | 4     |
| 5.º reg. montado.                  | Casimiro Estables Vázquez  José Rodríguez Joaquín  Evaristo Ramos Guerrero  Manuel García Martínez  José María Domínguez Murgaza  Macario Ramiro Cobo  Antonio García Cobo | I                       | 7     |
| 7.° idem id                        | Eulogio de la Cruz Aladreu   |                         | 9     |
| ₹o.º idem id                       | Julio Espada Plaza   | I<br>I<br>I<br>I<br>I   | 6     |
| 13.° idem id                       | Miguel Trallero  | 1<br>1<br>1             | 5     |
| Reg. de Sitio                      | Luis Sobrino Ríos<br>Francisco Aranda y Ruiz Poveda.   | 1                       | 2     |
| 2.º reg. montaña.                  | Ramón Prellazo<br>Sixto Allué López<br>Avelino Díaz Hospido  | I (                     | 2     |
| Comd. <sup>a</sup> Ferrol          | Crescente Fernández Nava  Suman  | 1                       | 43    |

## A la segunda Sección

| CUERPOS                 | Núm. de ca-<br>bos | Núm. de ar- | TOTAL |
|-------------------------|--------------------|-------------|-------|
| 1.er regimiento montado | I                  | >>          | ĭ     |
| 12.º idem id            | »                  | 1           | Ι.    |
| Comandancia de Cádiz    | I                  | 4           | 5     |
| Idem de Algeciras       | »                  | 2           | 2     |
|                         |                    |             |       |
| Suman                   | 2                  | 7           | 9     |

Madrid 16 de febrero de 1916.—Santiago.

# Seccion de Intervencion

## CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION MILITAR

Circular. Exemo. Sr.: De orden del Exemo. Senor Ministro de la Guerra, se nombra escribiente con carácter provisional, del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar, al sargento del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, Leandro Carbajo Sáiz, que reune las condiciones determinadas para el ingreso en el referido cuerpo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección, José Bonafós.

Señor. . .

Excmos. Señores Capitán general de la séptima re-gión é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

# Sección de Instrucción, Reclutamiento v cuerdos diversos

#### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Sánchez Oliva, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Murcia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

El Jefe de la Seccion, César Aguado

Señor Director de la Academia de Infantería.

Exemos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Pellicer Taboada, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia por enfermo para esta Corte, debiendo contarse á partir de la fecha en que se ansentó de la Academia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección, César Aguado

Señor Director de la Academia de Infantería.

Exemo. Señor Capitán general de la primera región.

# Consolo Supremo de Guerra y Marina

## PAGAS DE TOCAS

Exeme. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.a Geferina Plou Andrés, en solicitud de pagas de tocas por fallecimiento de su esposo el herrador de segunda clase D. Tomás Domingo Diego, y en 7 del corriente mes ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho á lo que pretende, toda vez que los herradores no están incorporados al Montepío Militar porque su asimilación es á la clase de sargentos.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. El. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. El. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

El General Secretario, Gabriel Antón.

Exemo. Señor Comandante general de Melilla.

# PARTE NO OFICIAL

## COLEGIO DE MARIA CRISTINA

OAJA

BALANCE correspondiente al mes de enero de 1916, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 27 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227).

| DEBE  | Pesetas           | Cts. | HABER   | Pesetas                       | Cts.                  |
|---|-------------------|------|---|-------------------------------|-----------------------|
| Existencia anterior, según balance del mes de diciembre de 1915   | 987.069<br>12.761 | 66   | Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de enero de 1916  Salidas de Caja en el mes de enero, según carpeta  Por lo pagado á la sociedad La Unión y El Fénix Español por el seguro para el Colegio, correspondiente al año de 1916  Suma | 68.545<br>43<br>297<br>68.887 | 71°<br>95<br>80<br>46 |
| cabos, individuos de banda y soldados<br>del arma, correspondientes al mes actual.<br>Por el importe del abono que determina el<br>caso 3.º del art. 3.º del Reglamento orgá-                         | 5.370             |      | Suma el debe  | 1.079.984<br>68,887           | 18.<br>46             |
| nico  | 52.227<br>3.839   |      |   | 1.011.096                     | 72                    |
| para los fondos de Asociación Y para libreta para el huérfano don Pedro García Machiñena 50,00 Del comandante de Infantería D. Miguel Carbonell, para imponer libreta al huérfano D. Juan Zamora Moll | 167               |      | En metálico   |                               | 25                    |
| Del regimiento de Burgos, 36, para imponer dos libretas de 50 pesetas á un huérfano y una huérfana  | 100               |      | efectivas según los tipos de cotización de las diferentes fechas en que se efectuaron las compras   | 731.195                       |                       |
| Suma  | 1.079.984         | 18   | Anticipo al Colegio de Toledo   | 10.000                        | 25                    |
|   |                   |      | fanos.<br>En la cuenta corriente del Banco de España<br>Suma.   |                               | 66                    |

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimientos Vad Ras, 50, Inca, 62 y Africa, 68. Batallones de Cazadores Cataluña, 1 y La Palma, 20. Zonas: Toledo, 3, Málaga, 17, Játiva, 20, Alicante, 22, Murcia, 23, Barcelona, 27 y Manresa, 29. Habilitaciones: la de Gobiernos y Juzgados militares y la de retirados por Guerra de la 2.ª región, la de Gobiernos y Comandancias militares, la de excedentes y reemplazo y la de retirados E. R. de la 3.ª región, la de excedentes y reemplazo de la 4.ª región, la de varias clases de la 8.ª región, la del cuadro para eventualidades de Ceuta, diciembre y enero, la de clases de Comandancia general de Melilla, la de clases del grupo occidental de Canarias y clases de Gran Canaria y la de las clases de la Comandancia general de Larache.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

| 4) A ST                                  |                                | Si                            | TUACION                       | ES DE LOS                 | HUÉRFA                       | NOB                      |                               |                                       |
|--|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
|  | Con pensión de<br>1'50 pesetas | Con pensión de<br>075         | Sin pensión                   | En prácticas              | Por incorporar.              | Academias mi-<br>litares | Presentes en el<br>Colegio    | TOTAL                                 |
| Existian en 1.º de enero de 1916  Altas                                      | D                              | 290<br>21<br>311<br>29<br>282 | 144<br>19<br>163<br>13        | 48<br>1<br>49<br>*<br>49  | 163<br>4<br>167<br>131<br>36 | 88<br>*<br>88            | 353<br>156<br>509<br>9<br>500 | 1:096<br>201<br>1:297<br>182<br>1:115 |
| Huérianas Existían en 1.º de enero de 1916  Bajas                            | <b>*</b>                       | 296<br>21<br>317<br>25<br>292 | 197<br>21<br>218<br>16<br>202 | ><br>-><br>-><br>-><br>-> | 102<br>3<br>102<br>58<br>44  | »<br>»                   | 359<br>65<br>424<br>6<br>418  | 959<br>108<br>1.067<br>105<br>962     |
| Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala<br>de aspirantes hoy fecha | ,                              | 3                             | >                             | · »                       | · »                          | · · · »                  | æ                             | >                                     |

V.° B.° El General Presidente-Alvear. Madrid 12 de febrero de 1916.
El Comandante depositario
Miguel Goded.

# COLEGIO DE HUÉRFANOS

## ARMA DE CABALLERIA.—CONSEJO DE ADMINISTEACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha

| DEBE   | Pesetas | Cts.    | HABER  | Pesetas        | Cts.    |
|--|---------|---------|--|----------------|---------|
| Existencia en fin del mes próximo pasado.  | 212.976 | 31      | En depósito en el Banco de España, en pe-<br>setas nominales                               | 100.000        | Þ       |
| Por cuotas de socios abonadas personal-<br>mente, por los cuerpos y por los habi-  |         |         | En metálico y cuenta corriente en el Ban-<br>co de España                                  | 112.113        | 35      |
| litados de clases de las regiones<br>Recibido por donativos de jefes y oficiales   | 16.639  | 75      | En la caja del Colegio, á dar distribución<br>En la caja de Secretaría, en efectos por co- | 13.689         | 20      |
| y de un particular   | 59.852  | 93      | brar En una acción de la Cooperativa Eléctrica   | 640            | 12      |
| Abonado por los cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la  |         |         | de los Carabancheles   | 50             | Þ       |
| imprenta establecida en aquél Idem por la Hacienda, para el fondo de Ma-           |         | 26      | SUMA EL CAPITAL  | 226.492        | 67      |
| terial del Colegio   | 2.501   | 24      | Por gastos efectuados en la Secretaría   | 15             | >       |
| pleados y sirvientes civiles   | 1.090   | -50     | Por la cuenta de gastos generales del Co-<br>legio   | 3 • 495        | 55      |
| res  | 279     | 20      | Por la idem de alimentación de varones y   | , ]            |         |
| Idem por honorarios de alumnos de pago. Idem por los intereses del papel del Esta- | 146     | 8       | estancias de dos alumnos pensionistas  Por la idem de asistencia de niñas                  | 2.592<br>2.518 | 35<br>» |
| do, cupón de 1.º de enero  | 800     | »<br>30 | Por la idem de gastos de la imprenta<br>Haberes de profesores y empleados civiles          | 4.300          | 46      |
| Idem por el 9.º plazo de depósito del contratista de las obras                     |         | 30<br>» | y manutención de éstos   | 1.940          | -08     |
| Idem por reingreso por diferentes con-<br>ceptos                                   |         | 66      | estudios fuera del Colegio y á menores<br>de edad  | 651            | 90      |
| Idem para depósito del alumno Sr. Cama-<br>cho                                     | 1       | 4 75 °  | Por la adquisición de lavabos, mesas y obras, arreglo del parque                           | 8.490          | 76      |
| Idem por un cargo de la Cooperativa mi-  |         | -       | Gastado con cargo al donativo particular,  |                |         |
| litar  | 28      |         | según facturas   | 40.068         | 67      |
| -  |         |         | anticipo para el 10.º 4.601,62   | 8.871          | 06      |
|  |         |         | Carpeta de cargos de la caja Central<br>Abonado con cargo al depósito del alumno           | 4.269          | 15      |
|  |         | -       | Sr. Camacho.   | 170            | 25      |
| SUMA EL DEBE   | 303.875 | 90      | Suma el haber  | 303.875        | 90      |

NUMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

|              | 800108     |        |                 |          |           |             |           |           | Total                | Б           | UER                | FAN(               | s                    |   | HUÉB    | FANOS   | ASPIRA  | NTES    |                                     |            |         |         |                    |        |        |        |        |
|--------------|------------|--------|-----------------|----------|-----------|-------------|-----------|-----------|----------------------|-------------|--------------------|--------------------|----------------------|---|---------|---------|---------|---------|-------------------------------------|------------|---------|---------|--------------------|--------|--------|--------|--------|
| Tenic<br>les | one<br>Sac | Corone | Tenien<br>neles | Comand   | Capitanes | 1.08 T      | 2.08 T    | CUI       | CUERPO DE EQUITACION |             |                    |                    | CUERPO DE EQUITACION |   |         |         |         |         |                                     | EL<br>ÆGIO | CON P   | ensión  | Total<br>huérfanos | Escala | núm. í | Escala | núm. 2 |
| ntes gene    | is         | es     | entes coro-     | andantes | tanes     | Tenientes   | Tenientes | Sub. pri- | Sub.es se-           | Profesores: | Profesores<br>1.08 | Profesores<br>2.08 | rofeson<br>3.08.     | * | Varones | Hembras | Varones | Hembras | á cargo<br>de la<br>Asocia-<br>ción | Varones    | Hembras | Vагопев | Hembras            |        |        |        |        |
| 4 20         | 25         | 83     | 105             | 258      | 609       | <b>53</b> 8 | 170       | ,         | >                    | 1           | 18                 | 14                 | 5                    | 1.845                                   | 87      | 42      | 9       | 8,.     | 146                                 | 14         | 10      | 32      | 68                 |        |        |        |        |

V.º B.º
El General Vicepresidente,
HERRERO

Madrid 31 de enero de 1916.

El teniente coronel Secretario,

JORGE LAORENTE

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

|  |                |  | mento<br>den e                        |                    | PUNTO                       | ·   | FECHA           |        |       |         |          |      | Días i |
|--|----------------|--|---------------------------------------|--------------------|-----------------------------|---|-----------------|--------|-------|---------|----------|------|--------|
| Cuerpos                                  | Clases         | nombres  | os del l<br>o o re<br>n que<br>rendic | de su              | donde tuvo lugar            | Comisión conferida  | en que principi |        | cipia | en      | que terr | nina | nverti |
|  |                |  | regia-<br>al or-<br>están             | residencia         | la comisión                 |   | Dia             | Mes    | Año   | Dis.    | Mes      | Año  | dos    |
| dem Cáceres, 8                           | Otro           | D. Angel Molina Atienza  > Valentín Tavares Fernández  » Pedro Rubio Holgado | 24                                    | Cáceres            | TarancónPlasencíaGranadilla | Idem  | 4               |        |       | 1<br>4  |          |      |        |
| rt. montaña, 2.º regi-<br>miento montado | Otro           | » Luis Tortosa   | 10 Y 11                               | Vi <b>c</b> álvaro | Trubia                      | ciales  Comisión del servicio  Conducir la bandera para                       |                 |        |       | 30<br>I |          |      | 1      |
| eg.Inf. <sup>2</sup> Gravelinas, 41      | r.er teniente, | » Miguel Martinez Vara del Rey   | 10 <b>y</b> 11                        | Badajoz            |                             | la jura de los reclutas del<br>cupo de instrucción des-<br>tacados en Cáceres |                 | nobre. | 1915  | 10      | nobre.   | 1915 | )<br>} |
| ona Ciudad Real, 6                       | Otro           | » Arsenio Pérez Alonso,  | 24                                    | Ciudad<br>Real     | Alcázar                     | Conducir caudales Asistircomo vocal en opre-                                  | 1               | ,      |       | 3       |          |      | 2      |
| ol.º María Cristina                      | Mús. mayor.    | » Benito Hernández de la Cruz.   | 6                                     | Toledo .,          | Madrid.                     | sición á músicos mayo-  | ,               |        |       | 17      |          |      | 17     |

Madrid 31 de diciembre de 1915.

LUQUE

## Seccion de Intervencion

## MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el en la Sección de Intervención Militar, con destino en la Sección de Intervención Militar, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio. D. José Lorente Garganta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.º Isabel Talamás Pascual.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y

# , Seccion de Sanidad Militar

## DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el sargentol de la brigada de tropas de Sanidad Militar, Manuel Jiménez López, ascendido, de la primera compañía de dicha brigada, pase destinado á la tercera, y el sanitario de segunda Nicolás Madrigal Madrigal, de la séptima, pase á

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Ovidio Fernández Rodríguez, destinado en el regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del contraer matrimonio con D.ª Julia Lastra Zúñiga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 15 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y

Señor Capitán general de la sexta región.

# Sección de instrucción, Recintamiento v cuervos diversos

## CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 5 del actual, el Rey. (que Dios guarde) ha tenido á bien declarar con derecho á retiro de capitán cuando lo obtenga, al segundo teniente, cabo de esc Real Cuerpo, D. Mariano Gila-

rranz de Pablos, por llevar más de dieciocho años de permanencia en el mismo, que al efecto se requieren, con arreglo al art. 139 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175), debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírsele el correspondiente real despacho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

### COLEGIOS DE HUERFANOS

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Isabel Becherelli Vié, viuda del escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Manuel Mor Moreno, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo huérfano D. Manuel Mor Becherelli, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por carecer el referido huérfano de derecho á ingresar en el citado colegio, una vez que han transcurrido más de cinco años entre el origen de la dolencia v el fallecimiento del causante, serún lo la dolencia y el fallecimiento del causante, según lo dispuesto en el art. 2.º modificado de los Estatutos. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Celestina Hurtado Canero, domiciliada en esta Corte, calle de Apodaca núm. 6, viuda del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Matías Casany Planes en estalica de inoreso en el Colegio de Guadanas, en súplica de ingreso en el Colegio de Guada-lajara de su hija huérfana D.ª Francisca Casany Hurtado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien con-ceder á la referida huérfana derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamada cuando le

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este afinisterio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Nazaria Olaechea Cía, domiciliada en esta Corte, calle de Guttemberg núm. 12, viuda del oficial menor del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos D. Pascual Sánchez Gil, en súplica de

ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos huérfanos D. Manuel y D.ª María, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados mando les correspondo.

pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Emilia González Pinilla, viuda de D. Francisco Bravo, que fué cursada á este departamento por el Gobernador militar de Córdoeste departamento por el Godernador mintar de Cordo-ba, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadala-jara de sus hijos Concepción y Ramón Bravo Gonzá-lez, hermanos del brigada Antonio Bravo González, muerto en campaña, el Rey (q. D. g.) ha tenidojá bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser lla-

mados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan á continuación, pasen á ejercer los cargos que se les señalan, ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que tambien acianicamento. bien se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocímiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se cita

| Clases  | NOMBRES   | Cargos que deben ejercer  |
|---|---|---|
| Otro Otro mayor. Otro 1.°. Otro 2.°. Otro 1.°. Otro 2.°. Otro 1.°. Otro otro 1.°. Otro otro 0.°. Otro otro 0.°. Otro mayor. Otro, Otro, Otro 1.°. Otro 2.°. Otro, Otro, Otro 1.°. | » Leocadio Lerrada Díaz. » José Gisch Puigdollers. » Emilio Soler Rodríguez » Pedro Torres Hervás. » Pedro Montilla Domingo. » Pedro Espinosa García » Octavio Palazón Yebra » Eloy Fernández Vallesa. » Fernando Pérez García » Antonio Alonso Fernández » José Andújar Solana. » Armando Costa Tomás. » Alberto Valdés Estrada. » Juan Pellicer Escalona. » Mariano Puig Quero. | Comprobación de útiles condicionales en la ídem íd. de id. Vocal de la idem id. de Cáceres. Comprobación de útiles condicionales en la ídem íd. de id. Vocal de la idem id de Ciudad Real. Comprobación de útiles condicionales en la ídem íd. de íd. Vocal de la idem id. de Cuenca. Comprobación de útiles condicionales en la idem íd. de íd. Vocal de la idem íd. de Guadalajara. Comprobación de útiles condicionales en la ídem íd. de íd. Vocal de la idem id. de Madrid. Comprobación de útiles condicionales en la ídem íd. de íd. Idem íd. en la ídem íd. de Segovia. |

Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que el comandante profesor D. Francisco Abarca Vicente, que ha cumplido el plazo máximo de profesorado, continúe prestando sus servicios en dicho Centro de entra como de señanza en su actual destino de plantilla, hasta fin del próximo mes de agosto, y en situación de excedente y en comisión en el mismo, el de septiembre siguiente, con arreglo á lo prevenido en el art. 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 100)

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Caballería.

## PASES A OTRAS ARMAS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Melilla núm. 59 D. Antolín Cadenas Campo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien concederle eliminación de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Carabineros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE -

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Director general de Carabineros.

#### PERIODOS DE SERVICIO

Exemo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos de cuota, cuyos nombres y cuerpos á que pertenecan, se relacionan á continuación, en solicitud de que se les autorice para servir los períodos que se indican á partir del día que también se expresa, en vez de efectuarlo en la época que les corresponde, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á dicha petición, con arreglo á la real orden de 25

de enero del año próximo pasado (D. O. núm 20).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

### Relación que se cita

| Cuerpos á que pertenecen   | NOMBRES  | Período que<br>deben servir  |     | Fecha en que han e<br>ezar á servir el pe     |  |
|--|--|--|-----|---|--|
|  | VENTAGE - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 1   | depen servir   | Dia | Mes   | Año  |
| 5.º reg. montado de Art.ª. Idem Reg. Inf.ª de Navarra Com.ª Art.ª Barcelona Idem Idem Reg. Inf.ª del Infante Idem id. de Galicia. 5.ª Comandancia de tropas de Intendencia Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem | Luis Cestero Alduneín Jaime Sabriá Roca Alejandro Torrabadell Comas Jesús Felíu Romoguera. Antonio Serra Enrich Modesto Espinosa Sorribas Joaquin Mengual Lanas Roque Aisa Jordán. Ignacio Lázaro Gracia José Burgaleta García Víctor Lanache Irazagui. Emiliano José Pascual Miguel Daniel Abascal Gómez Salvador González Iglesias Ignacio Zabalegui Aramburu David Sáenz Ramírez Miguel Briz González Mariano Blázquez Blázquez Román Cid Estévez Claudio Sáenz de Miera Adalia José María Alonso Gil. Paulino Rodríguez Pita | 2.°<br>3.°<br>2.°<br>2.°<br>2.°<br>2.°<br>3.°<br>3.°<br>2.°<br>2.° |     | marzo idem idem idem idem idem idem idem idem | 1916<br>1916<br>1916<br>1916<br>1916<br>1916<br>1916<br>1916 |

Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

# Seccion de Sanidad Militar

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio y para cubrir plazas vacantes, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guera se destina y nombra, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. número 77), á los practicantes y mozos comprendidos en la siguiente relación, debiendo incorporarse en

el plazo reglamentario.

Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección, Casto López Brea

Exemo. Señor...

## Relación que se cita

D. Juan Nogueras y Guillén, practicante civil de ingreso, de la farmacia del hospital de Málaga, á la militar de esta Corte, núm 4.

» Mariano Villarreal Sánchez, número 2 de la esta de paramentas an expectación de destino.

cala de aspirantes en expectación de destino, domiciliado en Madrid, Madera, 57, 2.º, á des-empeñar plaza de practicante civil en la far-macia militar de esta Corte, núm. 4. D. Perfecto Portal Alonso, número 3 de la escala, en expectación de destino, residente en Sama de Langreo (Oviedo), á desempeñar plaza de practicante civil en la farmacia del hospital de Málaga.

Román Catalina Ariza, mozo de la farmacia militar de esta Corte, núm. 1, al Laboratorio central de medicamentos.

Tomás Herrero y Díaz-Ufano, mozo de la farmacia militar de esta Corte, núm. 3, al Laboratorio central de medicamentos, percibiendo sus haberes por cuenta de los fondos del Establecimiento, con cargo al capítulo 8.º, artículo único del

presupuesto vigente.
Elduardo Estirado Olivera, mozo de la farmacia militar de esta Corte, núm. 4, al Laboratorio central de medicamentos, percibiendo sus haberes por cuenta de los fondos del Establecimiento, con cargo al capítulo 8.º, artículo único, de la sección 4.º del presupuesto vigente.

Manuel Fernández Lago, mozo de la farmacia del hospital de Pamplona, á la militar de esta Cor-

te, núm. 1.

Joaquín Santos Lozoya, mozo de la farmacia mili-tar de Santa Mónica, de Barcelona, á la de

esta Corte, núm. 3. Servacio Martínez Hortigüela, mozo de la farmacia del hospital de Valencia, a la militar de esta

Corte, núm. 4. Felipe Díez Villapruela, número 1 de la escala, en expectación de destino, residente en Burgos, desempeñar plaza de mozo en la farmacia del hospital de Pamplona, percibiendo sus haberes

por cuenta de los fondos del Laboratorio central de medicamentos, con cargo al capítulo 8.º, artículo único, de la sección 4.º del presupuesto

Ramón Soler Algibe, número 2 de la escala, en expectación de destino, residente en Cartagena, á desempeñar plaza de mozo en la farmacia militar de Santa Mónica de Barcelona.

Luciano Candelas Fraile, número 3 de la escala, en

expectación de destino, domiciliado en esta Cor-pítulo 8.º, artículo único, de la sección 4.º del presupuessto vigente.

Madrid 16 de febrero de 1916.—López Brea.

## Seccion de Instruccion, reclutamiento y cuerdos diversos

#### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia, D. Antonio Uria y Ríu, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Oviedo.

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 15 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección. César Aguado

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

# Consejo Supremo de Guerra y Marina

#### RETIROS

Circular. Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Di-rección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo

que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que à cada uno se les señala, à los jefes, oficiales é individuos de tro-pa que figuran en la siguiente relación, que da prin-ciplo con el coronel de Carabineros D. Ignacio Ar-

danaz Algarate y termina con el carabinero, licenciado, Antonio Vázquez González Márquez».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916

febrero de 1916.

El General Secretario, Gabriel Antón

Señor. . .

Relación que se cita

| OMBRES   | Empleos .            | Armas ó cuerpos | que l<br>correspe | .es  | en ( | fécha<br>que deben en<br>á percibirlo | -    | de residencia       | JNTO<br>de los interesados<br>donde desean cobrar | Observaciones .  |
|--|----------------------|-----------------|-------------------|------|------|---------------------------------------|------|---------------------|---|--|
| ng ng gang manggang ang ang ang ang ang ang ang ang          |                      |                 | Posetas           | Cts. | Dia  | Mes                                   | Año  | Punto de residencia | Delegación<br>de Hacienda                         |  |
| . Ignacio Ardanaz Algarate                                   | Coronel              | Carabineros     | 600               | ,    | ,    | marzo                                 | 1016 | Pamplona            | Navarra   | ,  |
| Arturo Camilleri y Villarroya.                               | Otro                 | Artillería      | 600               | · "  |      | idem                                  |      | Valencia            | Valencia  |  |
| Francisco Galarreta Caballero<br>Francisco Pavía Sanz de An- |                      | Infantería      | 600               | *    |      | idem                                  | 1916 | Bilbao              | Vizcaya   |  |
| dino   | Otro                 | Idem            | 600               | э    | 1    | idem                                  | 1916 | Cartagena           | Murcia  | <u>.</u>   |
| Felipe Risco Ambrojo   | 2.º teniente (E. R.) | Carabineros     | 148               | 05   | 1    | idem                                  |      |                     | Cádiz   |  |
| entiago Ceballos López                                       | Sargento             | Guardia Civil   | 100               | » ĭ  | 1    | idem                                  | 1916 | Peligros            | Granada   |  |
| nrique Curto Alonso  | Otro                 | Idem            | 100               | »    |      | idem                                  | 1016 | Astillero           | Santander   | ,  |
| ntonio Fernández Pujante                                     | Otro                 | Idem            | 100               | *    | I    | idem                                  |      |                     | Murcia  | Más la pensión mensual de 2,50 pe-<br>setas por una cruz blanca de<br>M. M., vitalicia que posée.  |
| icente Guardiola Gregori                                     | Otro                 | Idem            | 100               | *    | 1    | idem                                  | 1016 | Almansa             | Albacete  | The state of the s |
| lián González Sanz   |                      |                 | 100               | >    |      | idem                                  |      |                     | Pag.a de la Dirección                             |  |
|  |                      |                 |                   |      |      |                                       | - 9  |                     | gral. de la Deuda<br>y Clases Pasivas.            |  |
| cente Masana Hernández                                       |                      |                 | 100               | *    | 1    | idem                                  | 1916 | Idem                | Idem  |  |
| guel Pérez Alvarez   |                      | Idem            | 100               | »    | 1    | idem .,                               | 1916 | Almonte             | Huelva  |  |
| gel Rodero Hernández   | Otro                 | Idem            | 100 .             | »    | 1    | idem                                  |      | San Felices de      | Salamanca   |  |
| fael Pino Belando  | Qtro                 | Carabineros     | 100               | >    | 1    | idem                                  |      | Valencia            | Valencia  |  |
| an Solá Archeles   | Otro                 |                 | 100               | *    |      | idem                                  | 1916 | Granollers          | Barcelona   |  |
|  | Otro                 |                 | 100               | >    |      | idem                                  |      |                     | Teruel  |  |
| nuel Morillas Blanca   |                      |                 | 38                | 02   |      | idem                                  |      |                     | Granada.,,  |  |
|  |                      | Idem            | 38                | 02   |      | idem                                  |      |                     | Alicante  | •  |
| rnando Gómez Nieto   | Corneta              | Idem            | 38                | 02   |      | idem                                  |      |                     | Córdoba   |  |
|  | Otro lic.º           |                 | 38                | 02   |      | enero                                 |      |                     | Cuenca  | -  |
| nuel Adanes Rodríguez  | Carabinero           | Carabineros     | 38                | 02   | · I  | marzo                                 | 1916 | Muelas de los       |   |  |
| •  |                      |                 |                   |      | İ    |                                       |      | Caballeros          | Zamora  |  |
| dro Antúnez García   |                      |                 | 38                | 02   |      | idem                                  |      | Melilla             | Málaga  | ,  |
|  | Otro                 |                 | 38                | 02   |      | idem                                  |      | Los Olmos           | Teruel  |  |
|  | Carabinero           |                 | 38                | 02   |      |                                       |      |                     | Orense  |  |
|  | Otro                 |                 | 38                | 02   |      | idem,                                 |      |                     | Alicante  |  |
|  | Guardia civil        |                 | 38                | 02   |      | idem                                  |      |                     | Badajoz   |  |
|  | Otro                 |                 | 38                | 02   |      | idem                                  |      |                     | Oviedo  | ·  |
|  | Otro                 |                 | 38                | 02   |      | idem                                  |      |                     | Burgos  |  |
|  | Carabinero lic.º     |                 | 38                | 02   |      | dicbre                                |      |                     | Alicante  |  |
|  | Carabinero           |                 | 38                | 02   |      | marzo                                 |      |                     | Huesca  |  |
|  | Otro                 |                 | 38                | 02   |      | idem                                  |      |                     | Barcelona   |  |
| ián González Rufo  | Otro                 | ldem            | 38                | 02   | 1    | idem                                  | 1916 | Peraleda de la      | ~ •   | •  |
|  | a · "                |                 | _                 |      |      | 1                                     |      |                     | Cáceres   |  |
|  | Guardia civil        |                 | 38                | 02   |      | idem                                  |      |                     | Zaragoza  | •  |
| an González Gutiérrez  |                      |                 | 38                | 02   |      |                                       |      |                     | Santander   |  |
| onifacio Gutiérrez Zorrilla                                  | Otro                 | 1dem            | 38                | 02   | I    | idem                                  | 1916 | Madrid              | Pag.a de la Dirección                             |  |
|  | •                    |                 |                   |      |      |                                       |      |                     | gral. de la Deuda                                 |  |
| sé Gómez García  | Otro                 | Idom            |                   | 36   |      | 1:40m                                 | /    | Cromado             | y Clases Pasivas                                  | ,  |
| se tromez trarcia  | Will O sassassassass | Idem            | 41                | 06   | ı I  | idem                                  | LOID | Granada             | Granada   |  |

| NOMBRES   | Empleos  | Arma ó cuerpo  | HABR<br>que l<br>correspe | es l           | en q | Fecha<br>ue deben en<br>á percibirlo |      | DE RESIDENCIA              | NTO<br>DE LOS INTERESADOS<br>ODONO DESBAN COBRAR | Observaciones |
|---|--|--|---------------------------|----------------|------|--------------------------------------|------|----------------------------|--|---------------|
|   | AMESHIN AND CHARGES COMPANY COMPANY IN PROPERTY AND CHARGES AND CH | along a graph of the state of t | Pesetas                   | Cts.           | Dia  | Mes                                  | Año  | Punto de residencia        | Delegación<br>de Hacienda                        |               |
| Miguel Herrera Sánchez<br>Cipriano Hernández Sierra                 | Carabinero   | Carabineros  | 38<br>41                  | 02<br>06       |      | marzo<br>dicbre                      |      | Granada<br>Cádiz           | Grànada<br>Cádiz                                 | • •           |
| Valentín Ledesma Alcolado<br>Bartolomé Martínez Haro                | Guardia civil id   | Guardia Civil  | 41<br>38                  | 06<br>02       | 1    | enero                                | 1916 | San Sebastián              | Guipúzcoa<br>Barcelona                           |               |
| Antonio Medina Díaz   | Guardia civil  | Guardia Civil  | 38<br>38                  | 02             | 1    | idem                                 | 1916 | Málaga                     | Málaga   |               |
| Saturnino Plaza Esteban   | Otro   | Idem   | 38<br>41                  | 02<br>06       | 1    | idem                                 | 1916 | Fuengirola                 | Málaga<br>Pag.ª de la Dirección                  |               |
|   |  |  |                           |                |      |                                      |      |                            | gral. de la Deuda<br>y Clases Pasivas.           | ,             |
| Valentin Pastor Bartolomé   | Otro   | Idem   | 38<br>41                  | 02<br>06       | I    | idem                                 | 1916 | La Guardia                 | Huesca<br>Pontevedra                             |               |
| Telesforo Pérez Martin  Julián Ruiz Martínez                        |  |  | 38<br>38                  | 02             | ľ    | idem,                                |      | Valencia de Al-<br>cántara | Cáceres<br>Gerona                                |               |
| Juan Rodríguez Borrego<br>León Rubio Coruña                         | Otro   | Idem   | 38<br>38                  | 02             | I    | idem                                 | 1916 | Montellano                 | Sevilla  |               |
| Antonio Sillero Montes<br>Ramón Santos Pombo                        | Otro lic   | Idem<br>Guardia Civil  | 38<br>38                  | 02<br>02       | 1    |                                      | 1915 | Rute                       | Córdoba  |               |
| Blas Soldrá Bernús  | Guardia civil  | Guardia Civil  | 38                        | 02<br>02       | 1    | idem                                 | 1916 | Montijo                    | Tarragona  |               |
| Francisco Terrés García, Ricardo Torija Torija Juan Villoria Moreda | Guardia civil  | Guardia Civil  | 38<br>38<br>38            | 02<br>02<br>02 | 1    | idem<br>idem                         | 1916 | Zamora                     | Almería  | <b>(</b>      |
| Antonio Vázquez González Márquez                                    |  |  | 38                        | 02             |      |                                      |      |                            | Huelva   |               |
| *   |  |  | 1                         |                |      |                                      |      | - 1                        |  |               |

Madrid 16 de febrero de 1916.—P. O. El General Secretario, Gabriel Anton.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA